



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 883 .-

Dalcahue, 14 marzo de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : JEEP

MARCA : SUZUKI

PATENTE : JZWF-70.

NATURALEZA DEL COMETIDO : REUNIONES Y ACTIVIDADES EN SECTORES.

CONDUCTOR : ALEX GOMEZ AGUILAR

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : 16 Y 17 DE MARZO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **ALEX GOMEZ AGUILAR** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 16 Y 17 marzo 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

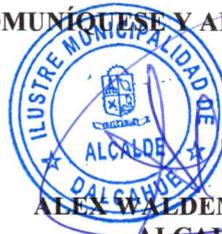


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- **Unidad Transparencia.**
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/PDMM/smcm.



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE